

RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 55/2010

La Paz, 11 de Marzo de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Convenio de Cooperación Interinstitucional C.N.S. – Batallón de Seguridad Física, los antecedentes que se acompañan y todo cuanto ver convino.

Que, mediante cite No. 025/10 de 29-01-10 del Jefe de Seguridad de la C.N.S., dependiente del Batallón de Seguridad Física Estatal de la Policía Bolivia, solicita al Gerente General de la C.N.S. considerar las sugerencias al Proyecto de Convenio Interinstitucional que se viene elaborando, adjuntando antecedentes y un Cuadro de la Distribución Personal de Seguridad de la C.N.S., alcanzando a un total de 97 Efectivos entre Clases y Policías, Oficiales y Jefe.

Que, el Dpto. Nal. Jurídico en nota No. 29 de 27-01-10, luego de señalar los antecedentes, exponer las consideraciones legales, efectuar las conclusiones, recomienda remitir el referido Proyecto al Batallón de Seguridad Física Estatal para su consideración y además, se instruya al Dpto. Nal. de Presupuestos de la C.N.S. emitir la certificación presupuestaria para establecer la factibilidad financiera.

Que, el Dpto. Nal. de Presupuestos mediante cite No. 065-2010 de 10-02-10 emite las Certificaciones Presupuestarias Nos. 014/2010 y 0235/2010 de la Oficina Nacional y de la Administración Regional de La Paz correspondiente al Personal de Seguridad para la Gestión 2010.

Que, el Dpto. Nal. Jurídico a través de la nota No. 129 de 23-02-10, eleva el Proyecto final del referido Convenio a la Gerencia General, a objeto que se dé cumplimiento al Art. 21, Inc. v) del D.S. No. 28719, de solicitar la autorización al Directorio para la suscripción del Convenio; en tal virtud, la Gerencia General en nota No. 1117 de 03-03-10 eleva todos los antecedentes al Directorio, solicitando dicha autorización.

Que, la Comisión Jurídica del Directorio en Informe de fecha 10-03-10 luego de revisar los antecedentes del caso, considerando que es imprescindible contar con la asignación de personal especializado en servicios de seguridad y resguardo policial por parte del Batallón de Seguridad Física Estatal, para precautelar las instalaciones administrativas, hospitales y policlínicos, sugiere aprobar la renovación del Convenio Interinstitucional, elaborado por el Dpto. Nal. Jurídico en coordinación con el referido Batallón.

Que, este Cuerpo Colegiado en reunión de la fecha, luego de analizar el Informe de su Comisión Jurídica, consideró pertinente emitir la presente resolución.

POR TANTO:

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. N° 28719 y en ejercicio de sus específicas funciones;

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar al Dr. Cesar Ayala Gonzáles - Gerente General de la C.N.S., suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Caja Nacional de Salud y el Batallón de Seguridad Física de la Policía Nacional, de fecha 22-02-2010, conforme a los Arts.15, Inc. cc) y 21, Inc. v) del D.S. No. 28719.

SEGUNDO.- Instruir al Gerente General proceda a solicitar al Batallón de Seguridad Física de la Policía Nacional, la Planilla de Salarios del Jefe, Oficiales, Clases y Policías del Personal de Seguridad de la C.N.S. para la Gestión 2010.

Regístrese, comuníquese y archívese.